

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Dña. Carolina Gómez García, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Desestimar todas las alegaciones presentadas en el plazo de exposición pública, y anteriormente referidas, contra la aprobación provisional de la ordenanza fiscal número 28. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida, transporte y reciclado de los residuos.

Y, en consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobar definitivamente la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de recogida, transporte y reciclado de los residuos según redacción aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de octubre de 2024.

San Fernando de Henares, a 20 de diciembre de 2024.—La concejala-delegada de Hacienda, Carolina Gómez García.

(03/281/25)

